



PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL PERIODO 2025-2028
(Cursos académicos 2025/26, 2026/27, 2027/28 y 2028/29)

CENTRO: Facultad de Enfermería, Campus Bahía de Algeciras.

A) FICHA INDIVIDUAL PARA CADA NUEVO TÍTULO

A.1) INFORMACIÓN BÁSICA DEL TÍTULO

Por cada uno de los títulos nuevos deberá completarse la siguiente ficha, que justificará la incorporación del nuevo título a la programación universitaria. En caso de títulos conjuntos, la propuesta será presentada por cada Universidad del Sistema Universitario Andaluz que participe.

Título nuevo		DATOS (*)	
Denominación:		Máster Universitario en Humanización y Ética de la Salud.	
Nuevo título o modificación / sustitución (verificación) de otro anterior:		Nuevo título	
Rama de conocimiento:		Ciencias de la Salud	
Ámbito de conocimiento (<i>anexo I RD 822/2021</i>):		Enfermería.	
Habilita para el desarrollo de profesión regulada:		No	
Universidad Responsable:		Universidad de Cádiz	
Denominación del Centro responsable:		Facultad de Enfermería	
Centro acreditado institucionalmente:		Sí	
Título conjunto:		No	
Universidades Participantes (<i>en su caso</i>):			
Denominación de los Centros de impartición:		Facultad de Enfermería	
Menciones/Especialidades (<i>denominación y ECTS</i>):			
Mención dual:		Sí	
Número total de créditos:		60	
Modalidad de enseñanza (<i>marcar lo que proceda</i>)	<input type="checkbox"/>	Presencial	Núm. Plazas:
	<input checked="" type="checkbox"/>	Híbrida (semipresencial)	Núm. Plazas: 25
	<input type="checkbox"/>	Virtual (No presencial)	Núm. Plazas:
Número total de plazas (<i>en general, mínimo de 60 para Grados y 30 para Másteres</i>):		25	
Idiomas de impartición:		Español	
Breve descripción de los objetivos del título:		El objetivo principal es dotar a los profesionales sanitarios de un sólido conocimiento y manejo de la humanización y de la ética de salud, tanto en sus fundamentos como en su discurso y método, a nivel teórico como práctico. Desde esta perspectiva el máster pretende ofrecer una fundamentación para el posterior análisis crítico y líneas de investigación en el campo de la humanización y ética de la salud.	
Esquema-resumen de la estructura del plan de estudios (<i>estimación créditos ECTS</i>):		Formación Básica:	0
		Obligatorias:	20
		Optativas:	10
		Prácticas Externas Obligatorias:	15
		Trabajo Fin de Estudios:	15
Motivación y justificación académica de la implantación del título propuesto:		Los avances biomédicos y tecnológicos han dado lugar a conflictos éticos y profesionales en el campo de la salud. Estamos asistiendo a un cambio de paradigma en el ámbito sanitario en el que el usuario es el centro del sistema. Desde esta perspectiva más	



PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL PERIODO 2025-2028
(Cursos académicos 2025/26, 2026/27, 2027/28 y 2028/29)

	<p>humanizadora centrada en la persona se deben proporcionar conocimientos, destrezas y habilidades para alcanzar una asistencia sanitaria de calidad y en búsqueda de la excelencia. La tecnificación de la asistencia sanitaria puede dar lugar a dilemas éticos que repercute de manera negativa en los profesionales sanitarios.</p> <p>La humanización y ética de la salud es necesaria para abordar los riesgos a los que la sanidad se enfrenta en la sociedad actual. Los profesionales sanitarios presentan déficits curriculares en la formación de herramientas humanas y resolución de conflictos en la relación profesional-usuario que le repercute de forma negativa en su práctica clínica como garantes de salud y de su propio autocuidado. Por ello, este máster ofrece las herramientas para que los estudiantes sean capaces de plantear las mejores soluciones posibles a través de la práctica profesional y de la investigación.</p>
Curso en el que se solicitará la verificación (<i>normalmente el curso anterior a la implantación</i>):	2023-2024
Curso en el que se solicitará la implantación:	2025-2026
D/Dña María del Carmen Paublete Herrera Decana de la Facultad de Enfermería, Campus Bahía de Algeciras declara que en la elaboración del título de Máster Universitario en Humanización y Ética de la Salud quedará garantizado el cumplimiento de los principios rectores en el diseño de los planes de estudio de los títulos universitarios oficiales, así como de los principios y valores democráticos establecidos en el artículo 4 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.	
Igualmente, se asume el compromiso de garantizar el respeto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de conformidad con lo previsto en el artículo 35.2 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.	

(*) En caso de Programas de Doctorado, cumplimentar sólo lo que proceda.

A.2) Criterios a valorar. La propuesta se deberá pronunciar sobre los siguientes extremos¹:

1) Estructura socioeconómica, unidades de inserción y títulos con formación dual.

Se deberán aportar datos prospectivos que justifiquen la inserción del título en el sistema productivo, como por ejemplo la inserción laboral de títulos afines, estadísticas de demanda de titulados o el tiempo medio para encontrar el primer empleo de títulos afines.

La humanización de la asistencia sanitaria está siendo impulsada por sistemas sanitarios a nivel mundial. En Andalucía, la Consejería de Salud y Consumo, anteriormente denominada consejería de Salud y Familias, puso en marcha en 2021 el Plan de Humanización del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) cuyo objetivo era impulsar el desarrollo de Estrategias de Humanización en el SSPA que respeten la dignidad de las personas y sus derechos, que incorporen lo que realmente tiene valor para el usuario y unas condiciones de trabajo adecuadas para sus profesionales. La evolución biomédica y tecnológica de la atención sanitaria, así como los cambios producidos en la sociedad actual puede da lugar a conflictos

¹ Se recomienda consultar los anexos I y II del [Decreto 154/2023, de 27 de junio](#), de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL PERIODO 2025-2028 (Cursos académicos 2025/26, 2026/27, 2027/28 y 2028/29)

éticos, que no solo influye de manera negativa en el usuario, sino también en los profesionales sanitarios, principalmente en su salud mental, siendo este un problema actual que ha tenido y tiene un alto impacto en la asistencia sanitaria y el uso de recursos sociosanitarios. Además, la formación en ética de la salud mejorará la presencia de estos profesionales en comités de éticas asistenciales y de investigación. Este máster persigue proporcionar una formación especializada, no solo a los profesionales sanitarios que proporcionan la asistencia sanitaria, sino también a los profesionales sanitarios gestores. Facilitará a los sistemas sanitarios la búsqueda de gestores (direcciones, jefaturas de servicios, supervisores, ...) que tengan formación en estos campos, que ayuden a alcanzar una asistencia sanitaria de excelencia y con un uso adecuado de recursos materiales y humanos. La formación teórico-práctica en centros sanitarios gracias al convenio UCA-SAS facilitará a los estudiantes la adquisición de una cualificación profesional en este campo en un régimen de actividad laboral, donde posteriormente deberán realizar su actividad asistencial. Además, su potencial incorporación a los centros donde hayan realizado esta formación ayudará a poner en práctica todo lo aprendido en el mismo contexto e implementar estrategias estudiadas en la formación académica.

2) Justificación sobre la viabilidad de nuevas titulaciones.

Se deberán aportar datos de demanda y evolución de titulaciones afines en los últimos cursos en el sistema universitario andaluz y en el sistema universitario español. La propuesta de nuevas titulaciones deberá fundamentarse en el porcentaje de solicitudes en primera opción respecto al número de plazas ofertadas, así como en la ratio entre el total de solicitudes y la oferta de plazas.

El máster propuesto se considera necesario para cubrir una necesidad de los sistemas sanitarios que no está resuelta con las titulaciones presentes en el sistema universitario andaluz y español, ya que, aunque existen otras titulaciones en el campo de la humanización y/o ética de la salud, en ocasiones se encuentran separadas o no llevan a cabo una formación dual en los centros sanitarios. La formación académica con prácticas externas en centros sociosanitarios fomentará la adquisición de destrezas y habilidades que favorezcan la humanización de la asistencia sanitaria y los conflictos éticos, ya que se llevarán a cabo en la práctica clínica real.

Este título fomentará líneas estratégicas de investigación en este campo y creación de estudiantes con una alta capacidad en la gestión de sistemas sanitarios y en la búsqueda de investigaciones y proyectos que impacten en la visibilidad de los sistemas universitarios y sanitarios a nivel autonómico y nacional. Es un título viable pro la creciente demanda de la sociedad, profesionales y sistemas en la búsqueda de una asistencia sanitaria más humanizada y que resuelva los conflictos éticos presentes en la práctica habitual.

3) Equilibrio territorial en la oferta de enseñanzas

Se hará una valoración de la zona de influencia del título con respecto al mapa de titulaciones existente. Los títulos a tener en cuenta para el diseño de la programación universitaria no podrán coincidir con objetivos y contenidos de otros títulos oficiales existentes en la misma Universidad.

Tal y como se ha mencionado con anterioridad destaca la particularidad de la formación dual en este máster, a través del convenio UCA-SAS, siendo este último un potencial receptor de las personas que lo hayan realizado. El equilibrio en la enseñanza se considera satisfecho ya que existe la posibilidad de realizar otras titulaciones en aquellos estudiantes que presenten algún problema de conciliación personal y/o profesionales.

4) Títulos conjuntos.

Se valorará favorablemente las enseñanzas de Másteres conjuntos, por ser un elemento cohesionador del sistema universitario que favorece la eficiencia de un sistema más homogéneo y equilibrado en todo el territorio.



PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL PERIODO 2025-2028 (Cursos académicos 2025/26, 2026/27, 2027/28 y 2028/29)

El presente título será impartido en la Universidad de Cádiz, debido a la particularidad del mismo, especialmente en la formación dual en centros sanitarios y el convenio UCA-SAS, siendo esto lo que le proporciona un mejor resultado. No se han encontrado titulaciones con las mismas características o similares que favorezcan la implantación del título en otros centros universitarios.

5) Internacionalización.

En su caso aportar datos de internacionalización de la propuesta, considerando que se valorará positivamente las titulaciones con un marcado componente de internacionalización, a través de diferentes aspectos, como la formación en otro idioma (en especial en inglés), la movilidad de estudiantes, la captación de alumnado extranjero, y un personal docente e investigador con las competencias adecuadas para realizar su actividad en idiomas extranjeros (en especial en inglés).

Se valorarán aquellos títulos en los que, al menos, un 50 por ciento de los créditos que deben cursar el estudiantado son impartidos en una segunda lengua y se tendrá en cuenta el porcentaje de profesorado que imparta docencia en otro idioma debiendo acreditar conocimiento de este, preferentemente, con un nivel CI del estándar internacional que define la competencia lingüística según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), sin que el nivel pueda ser inferior al B2.

Al ser un título con una alta carga de prácticas externas en centros sanitarios con convenio, el idioma que se utilizará será la lengua castellana. A pesar de su carácter territorial, el acceso a la titulación la pueden realizar estudiantes de otras nacionalidades cuya lengua oficial sea la castellana y se desplacen a la Universidad de Cádiz para la realización del máster. La dimensión internacional viene reforzada por la presencia de profesorado con alto impacto internacional.

6) Principio de especialización de la Universidad y complementariedad de la programación universitaria.

Se deberán aportar datos o evidencias de especialización de la propuesta, teniendo en cuenta el criterio de que en las Universidades públicas, se considerará la oferta de titulaciones menos extendidas en el sistema universitario andaluz. Asimismo, se valorará la participación de un reducido número de áreas de conocimiento de gran potencial investigador y la mayor especialización, singularización e impacto que represente el título para la Universidad con respecto al sistema universitario andaluz.

Este máster concurre en un reducido número de áreas de conocimiento de gran potencial investigador, lo que impactará de forma positiva a nivel autonómico y nacional. Como se ha mencionado con anterioridad, está dentro de las líneas estratégicas de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía de su Plan de Humanización del SSPA y de la Estrategia de Bioética. Esto proporciona al máster un alto impacto en el SSPA y en la sociedad andaluza. La formación especializada queda garantizada por la experiencia docente e investigadora del profesorado.

7) Suficiencia de recursos de personal e infraestructuras.

Los recursos de profesorado se acreditarán con un estudio de las áreas a las que la docencia estará atribuida, señalando la dedicación del área y los créditos que debe sumar, caso de que se autorice el título nuevo, teniendo en cuenta la previsión de incidencias en los recursos del personal docente e investigador de la Universidad. Para dar respuesta a este requerimiento, se facilitará la previsión / estimación de departamentos y áreas de conocimiento que participaran en la docencia y el número de horas de docencia que inicialmente asumirá cada una de ellas.

El profesorado que impartirá el máster cuenta con una amplia experiencia en los diferentes aspectos de la humanización de la asistencia sanitaria y ética de la salud. Además, se cuenta con el respaldo del propio SSPA a través del convenio UCA-SAS y de los tutores clínicos que favorecerán la formación en las prácticas en centros sanitarios. La visión académica y clínica a través del profesorado y tutores clínicos del máster están aseguradas, prestando especial atención a la presencia de un Profesor Contratado Doctor con Vinculación del SSPA como perteneciente al profesorado.



PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL PERIODO 2025-2028
(Cursos académicos 2025/26, 2026/27, 2027/28 y 2028/29)

8) Solvencia y viabilidad económica (este apartado se cumplimentará por los servicios centrales).

Las Universidades públicas deberán acreditar la disponibilidad de una financiación suficiente que garantice la puesta en marcha y la continuidad de los títulos a implantar, que, en todo caso, deberá atenerse a la dotación presupuestaria que resulte de la ejecución del modelo de financiación ordinaria de las Universidades públicas de Andalucía.

9) Aseguramiento de la calidad (este apartado se cumplimentará por los servicios centrales).

Se valorará que el título se imparta en un centro con certificación de la implantación de su sistema de garantía de calidad y la correspondiente acreditación institucional. La Universidad garantizará la calidad y el rigor académico y científico de los títulos, siendo ello responsabilidad de los Sistemas Internos de Garantía de la Calidad (SIGC) que la institución universitaria determine.

A.3) INFORMACIÓN RELATIVA AL TÍTULO A SUPRIMIR, EN SU CASO.

La propuesta de titulaciones a suprimir para el periodo 2024-2028, deberá justificarse de acuerdo con los supuestos previstos en el artículo 20.2 del Decreto 154/2023, de 27 de junio, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Título/s que se suprime	Motivación: (Supuestos Art.20.2 del Decreto 154/2023, de 27 de junio)
No procede	

B) JUNTA DE CENTRO

Indicar si la propuesta completa de programación universitaria del Centro se ha tratado en la Junta de Centro y la fecha, en su caso.

Pendiente.

Fecha y firma
DECANO/A, DIRECTOR/A DEL CENTRO